



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 182 /2018**

Rawson (Chubut), 28 de diciembre de 2018.-

**VISTO.** El Expediente N° 38589, año 2018, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO R/ ANT.LCITACIÓN PUBLICA N° 03/18 AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL AV.SAN MARTIN SECTOR ARCHIVO 2 Y 3 (NOTA N° 1368/18)"; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Asesor Técnico a fas 125) mediante Dictamen N° 81/18, al Asesor Legal a fs. 126) en Dictamen N° 194/18 y al Contador Fiscal a fs. 127) mediante Dictamen N° 356/18 CF.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por ello y conforme lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el

**TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los Dictámenes enunciados en el considerando que antecede. Previo a la suscripción del respectivo contrato, deben subsanarse las observaciones indicadas por el Asesor Técnico, de conformidad a lo indicado por el Asesor Legal en Dictamen citado.

Los responsables de la Municipalidad de Sarmiento harán saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de la referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de elevación.-

Regístrese y cumplido archívese.-

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES